



## **128406 - ¿Pueden usar los intereses ganados a través de la usura, si están pasando necesidades?**

---

### **Pregunta**

Mi padre (que Allah tenga misericordia de él) falleció hace ocho años. Trabajaba como conductor de taxis, y el taxi estaba a nombre de uno de mis hermanos menores (no fue un regalo para él, sino que había algunos problemas con el seguro, por lo cual no debía estar a nombre de mi padre). Después de que él falleció y su testamento fue a una corte, el juez decidió poner el dinero de la venta del taxi en el banco a nombre de mi hermano menor, hasta que alcanzara la pubertad. Y era un banco basado en la usura. Ahora mi hermano menor ha crecido, y él está recuperando el dinero y los intereses. Nosotros sabemos que esos intereses son usura. Mi pregunta es: ¿es permisible compartir este interés entre hermanos, que todavía están en la escuela, lo necesitan para su educación, y para ayudar en el hogar? Nosotros somos diez hermanos y hermanas, cuatro de los cuales están casados y el resto están en edad escolar.

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

En primer lugar, debe señalarse que el taxi que tu padre registró a nombre de tu hermano menor, a causa del seguro, etc., no fue un regalo para él, y esto no significa que sea de su propiedad, sino que se considera como parte de la herencia a la cual todos sus herederos tienen derecho, de acuerdo al sistema de división de la ley islámica (shari'ah).

En segundo lugar, debes deshacerte del interés gastándolo en algo de interés público o en causas caritativas. No es permisible que lo gastes en beneficio de ustedes, a menos que sean pobres y necesitados. En ese caso, es permisible tomar de ese interés de acuerdo a vuestras necesidades, como fue afirmado por los eruditos acerca del dinero prohibido, luego de arrepentirse y abandonar un pecado.



Es permisible para quien se desprende de ese dinero dárselo a sus hermanos pobres, de quienes él no debería heredar si mueren, o puede dárselos para pagar sus deudas.

Si se decidió que el taxi era propiedad de todos los herederos y su valor fue puesto en un banco basado en la usura, entonces este interés pertenece también a todos los herederos, y cada uno de ellos debe librarse de su parte dándoselo a aquellos hermanos de quienes no heredarán, es decir, a los más pobres.

Si aquellos que están en necesidad toman su parte del interés ganado y la gastan en sus propias necesidades, tal como en su educación o cosas similares, porque son pobres, entonces esto es permisible, tal como afirmamos arriba.

Y Allah sabe más.